



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JHON JAIRO RODRÍGUEZ RICARDO
DEMANDADAS	<ul style="list-style-type: none">• SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE-• MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S• DETARI S.A.S. y• FUREL S.A.
RADICADO	05001-31-05-022-2020-00228-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SUBSANA - ADMITE DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 685

Realizado el estudio de la demanda y sus anexos, y habiendo sido subsanado los requisitos solicitados, este Despacho considera que se cumplen los presupuestos formales dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por **JHON JAIRO RODRÍGUEZ RICARDO** con **C.C 1.128.048.740** frente a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE-, MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S., DETARI S.A.S. y FUREL S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR NOTIFICAR este auto al representante legal de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE, MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S, DETARI S.A.S. y FUREL S.A** a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, concediéndole un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio), para que conteste la demanda. La sociedad accionada deberá allegar con la contestación las pruebas documentales que tenga en su poder.

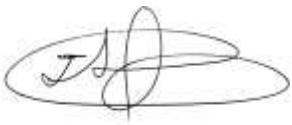
TERCERO: Este proceso se tramitará según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007 en concordancia con el Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

v

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 149 fijados en la secretaría del despacho hoy 21 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ